

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Caratula: 9205 2011-12-21 INT. N° 33 2 2011-12-27

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 2 9 DIC. 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2973

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo díspuesto en la letra I) del Artículo 21 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- d) El **ORD.** N° 5164 de fecha 19.12.2011 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de **Resolución Exenta MINVU N° 8375 del 19.11.2009**:

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO	ţijŪĽŌ	N° BENEF	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
Baquedano Desarrolla	Maipú	Desarrolla Identidad EIRL	34631	IJ	91	27.01.2010

- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº 46 del 23 de Abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras



RESOLUCIÓN.

1. Otórguese prórroga de inicio de obras por un período de 614 días corridos, a partir de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión del Certificado de Subsidio, para los proyectos del DS Nº 255/2006 de V y U, indicados en el Visto d) de la presente Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWENIMER **ARQUITECTA** SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

T/PWL <u> DISTRIBUCIÓN:</u>

- Destinatario. Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano. Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas,
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Art. 7/g Ley de transparencia